



DECRETO ALCALDICIO N° 2254

CHILLAN VIEJO, 22 NOV 2010

VISTOS:

a).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Denuncia ingresada por carta Folio N° 11.616 de la Oficina de Partes Municipal del 10 de Noviembre del 2010, por realizar su labor con descortesía.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE Investigación Sumaria para determinar las eventual responsabilidad que pudieren corresponder al funcionario don Rolando Castro Garcés, Bodeguero de la Dirección de Administración y Finanzas, auxiliar gardo 16°, en el hecho señalado en denuncia ingresada por carta Folio N° 11.616 de la Oficina de Partes Municipal del 10 de Noviembre del 2010, por realizar su labor con descortesía, cuyo texto es parte de este Decreto.

2.- DESIGNASE Investigador a don FRANCISCO FUENZALIDA VALDES, C.I. N° 8.475.674-1, Secretario Municipal, grado 7° E.M.S

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAM/FFV.-
Distribución:

Sr. Francisco Fuenzalida V., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sra. Paola Araya Q., Directora DAF; Sra. María G. Garrido B., Directora UCM, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal